



Al contestar cite: 2021-01-100766

N° Radicado: 2021-01-100766

Fecha: 29/03/2021 10:20

Remitente: 860033182-INDUSTRIA MANUFACTURERA DE CALZADO
S.A.S. IMACAL S.A.S EN REORGANIZACION

Folios: 1

Anexos: SI

Fecha: jueves, 25
de marzo de 2021 (14:17)

Remitente:
SMiranda@SUPERSOCI
EDADES.GOV.CO

Asunto: RV: Respuesta inmediata

Cuerpo:
Buena tarde.

Comendidamente, solicito la radicación del correo precedente junto con sus anexos y que el mismo sea cargado al grupo y/o ponente correspondiente.

Por favor, que el radicado sea allegado a la peticionaria.

Cordialmente,



Sergio Esteban Miranda Vega
Contratista Grupo de Apoyo Judicial
Superintendencia de Sociedades
Av.. El Dorado No. 51-80, Bogotá D.C., Colombia
SMiranda@supersociedades.gov.co
Tel. (571) 2201000 Ext. 1281

AVISO LEGAL: Este correo electrónico, incluyendo cualquier información adjunta, es emitido para la(s) persona(s) o sociedad(es) nombrada(s) y puede contener información sujeta a reserva y/o confidencialidad. Usted no deberá divulgar, difundir, copiar, socializar o usar esta información sin autorización previa del emisor o titular de la información. Si Ud. no es el destinatario nombrado, por favor borre este mensaje y notifique a su emisor.

De: Maria Adelaida Pereira [mailto:mapereira@calzadocaprino.com]

Enviado el: miércoles, 24 de marzo de 2021 5:41 PM

Para: Jacqueline Colmenares Colmenares; Sergio Esteban Miranda Vega;
gerencia@calzadocaprino.com

CC: Jose Luis Acosta Moreno; MARIANN DANIELA SILVA GARCIA

Asunto: Re: Respuesta inmediata

Buenas tardes,
Envío respuesta a su comunicación.
Gracias

Maria Adelaida Pereira A.

CALZADO CAPRINO -IMACAL SAS

Tel: +5713701266

www.calzadocaprino.com

Bogotá - Colombia



Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de INDUSTRIA MANUFACTURERA DE CALZADO SAS. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e informenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y sus normas reglamentarias, el Titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es INDUSTRIA MANUFACTURERA DE CALZADO SAS, cuyas finalidades son: Gestión administrativa, gestión contable, prospección comercial y marketing.

Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a INDUSTRIA MANUFACTURERA DE CALZADO LIMITADA a la dirección de correo electrónico protecciondedatos@calzadocaprino.com, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a Carrera 41b No.9-65.

De: Jacqueline Colmenares Colmenares <jackiedaga489@gmail.com>

Fecha: lunes, 8 de marzo de 2021, 2:40 p. m.

Para: Sergio Esteban Miranda Vega <SMiranda@supersociedades.gov.co>, Maria Adelaida Pereira <mapereira@calzadocaprino.com>, <gerencia@calzadocaprino.com>

Asunto: Respuesta inmediata

Bogotá D.C., 08 de marzo de 2021

IMACAL S.A.

Representante Legal

María Adelaida Rodríguez

Reciba un cordial saludo

Por medio del presente documento quiero reafirmar que hasta el momento la empresa IMACAL S.A y/o su representante no se han puesto en contacto conmigo para llegar a un acuerdo en los pagos de la liquidación del contrato laboral que se llevó a cabo desde marzo de 2013 hasta mayo de 2020. El contrato se dio por terminado el día 28 de mayo, en el cual se acordaron los pagos de las

siguientes cuotas en las fechas estipuladas, dando así el valor total de **SIETE MILLONES UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS**

CUOTA	VALOR	FECHA
1	\$1.400.000	Día de la terminación del contrato
2	\$1.867.321	30 de junio de 2020
3	\$1.867.321	31 de julio de 2020
4	\$1.867.321	30de agosto de 2020

El día de la terminación del contrato se efectuó el pago de la primera cuota en efectivo y se comprometieron a realizar el pago de las siguientes cuotas a través de consignación bancaria. En el mes de julio del año 2020 se nos comunicó que la empresa entraría en proceso de reorganización con la Super Intendencia de industria y comercio bajo el proceso de expediente: **33242** en el cual los empleados figurábamos como acreedores de la empresa, debido a que no se ha completado el pago total de las liquidaciones.. No obstante, la empresa realizó una consignación por valor de \$ 928.911; dicha cantidad no cumple con los montos acordados, ni se me notificó por escrito o vía telefónica a que correspondía dicho pago, a pesar que se le escribió a la Señora María Adelaida Pereira, representante legal de la empresa por medio de Whatsapp y no se obtuvo respuesta alguna hasta el día de hoy.

Hasta la fecha la empresa, ni ninguno otro de sus miembros se ha puesto en contacto conmigo para realizar un nuevo acuerdo sobre las fechas de pago o modificaciones en el ya firmado. Es importante aclarar que, aunque la cuenta no se encuentra vigente; debido a que está ya no es de nómina y los cobros cambiaron, tuvo que ser cerrada. No obstante, la cantidad consignada aún no ha sido utilizada pues, estamos a la espera de una comunicación oficial de la Super Intendencia o de la empresa. La nueva cuenta se encuentra vinculada al Banco Caja Social, bajo el número **N° 24103920179**.

Se espera la respuesta a este correo dentro de los 15 días legales vigentes. Este correo se envía con copia a la Superintendencia de Industria y Comercio.

Jacqueline Colmenares Rincón
C.C. 46.362.537
Cel: 312 632 4911